



Secretaría Ejecutiva

Por medio del presente se hace del conocimiento general que este inciso no resulta aplicable para este sujeto obligado, toda vez que toda vez que no tiene atribuciones para aplicar, operar o ejecutar “programas sociales”. Ese tipo de programas lo aplican y ejecutan los gobiernos federal, estatal y municipal; lo anterior de conformidad con los artículos 1, fracción IV, y 16 de la Ley General de Desarrollo Social.